



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 286 parágrafo I de la Constitución Política del Estado Plurinacional: "La suplencia temporal de la máxima autoridad ejecutiva de un gobierno autónomo corresponderá a un miembro del Concejo o Asamblea de acuerdo al Estatuto Autonómico o Carta Orgánica según corresponda".

Que, según el artículo 16, numeral 30 de la Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales: "Designar por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejal titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde. La Concejala o el Concejal designado debe ser del mismo partido político, agrupación ciudadana u organización de la nación o pueblo indígena originario campesino, al cual pertenece la Alcaldesa o el Alcalde; en caso que no hubiese, podrá ser designado cualquiera de las Concejales o los Concejales".

Que, en Sesión Ordinaria N° 020/2024 de fecha 24 de abril del 2024 mediante misiva con LETRA: DESP -CMEA, CITE: 476/2024 la Sra. M. Eva Copa Murga Alcaldesa Municipal de la ciudad de El Alto, pone en conocimiento del Concejo Municipal de El Alto, su asistencia a la **"INVITACIÓN AL ACTO INAUGURAL DE LA FERIA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE COCHABAMBA - FEXCO 2024"**, actividad a desarrollarse en el departamento de Cochabamba, en fechas jueves 25 y viernes 26 de abril de 2024, a la que asistirá a efectos de que el Concejo Municipal ejerza la facultad conferida al Numeral 30 del art. 16 de la Ley 482 y dispuesto en el Art. 286 I. de la Constitución Política del Estado.

Que, en Sesión Ordinaria N° 020/2024 de fecha 24 de abril del 2024, el pleno del Concejo Municipal de El Alto, ante la ausencia temporal de la Sra. M. Eva Copa Murga en virtud al art. 16 numeral 30 de la Ley 482, se designa como alcalde interino.

- Cjal. Rogelio Maldonado Choque

POR TANTO:

El Concejo Municipal de La Ciudad de El Alto, en uso específico de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del Concejo Municipal.



034/2024

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como ALCALDE INTERINO de la ciudad de El Alto al CONCEJAL ROGELIO MALDONADO CHOQUE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO conforme a la agenda oficial de la Sra. M. Eva Copa Murga Alcaldesa Municipal de la ciudad de El Alto, para los días jueves 25 y viernes 26 de abril del presente año, a objeto de la participación de la Alcaldesa a la "INVITACIÓN AL ACTO INAUGURAL DE LA FERIA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE COCHABAMBA – FEXCO 2024", actividad a desarrollarse en el departamento de Cochabamba.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El juramento y toma de posesión del Alcalde Interino se realizará en el Despacho de la Alcaldesa Municipal, con todas las prerrogativas señaladas por Ley.

Es dada en instalaciones de la Sub Alcaldía del Distrito Municipal N° 12 de la ciudad de El Alto a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil veinticuatro años.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Francisco Quispe Medrano
CONCEJAL SECRETARÍA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Francisco Quispe Yujra
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

